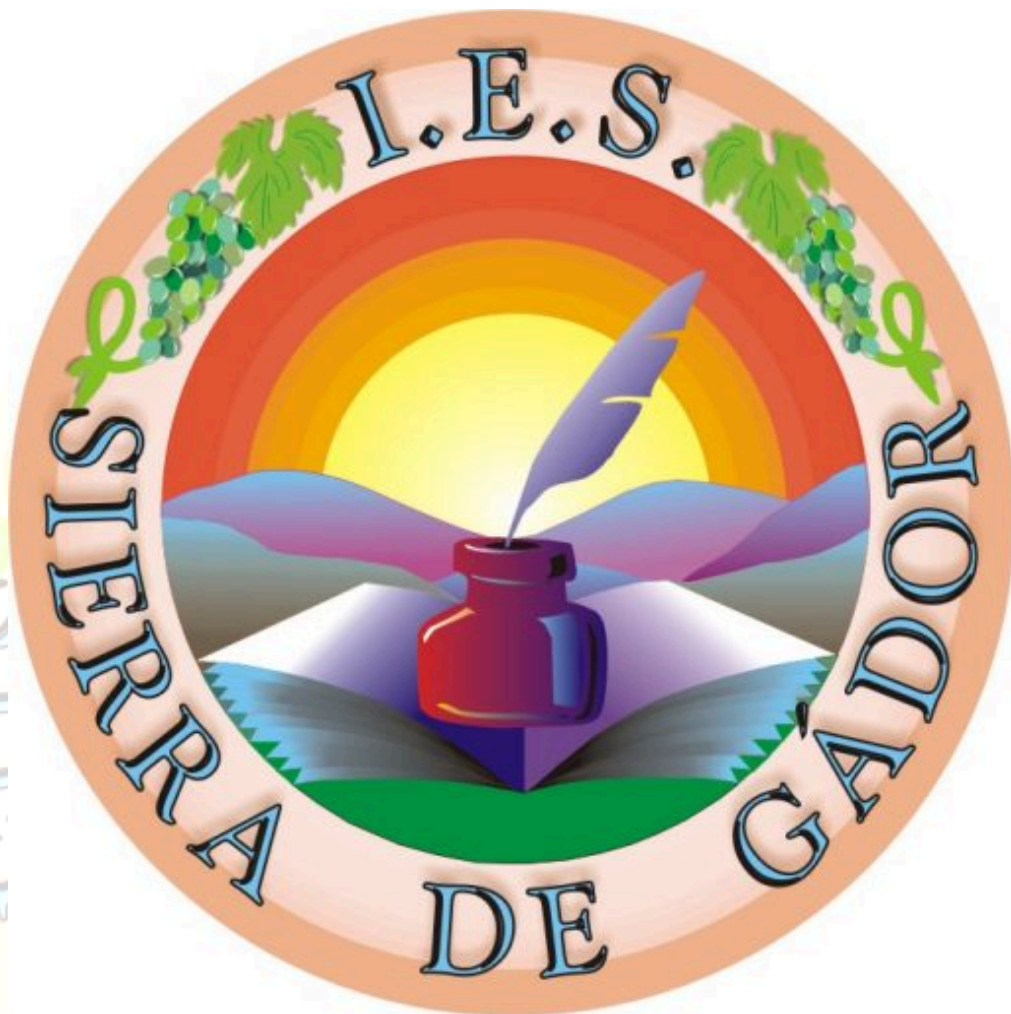




**PLAN DE
CONVIVENCIA
MARZO 2024**

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.

En muchas ocasiones la complejidad que implica la prevención de los conflictos de convivencia hace necesaria la formación del profesorado en actividades que sean realistas y útiles y en los que se implique a la mayor parte del Claustro posible. Esta formación estará dirigida al fomento de la convivencia, la detección precoz de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

En este sentido, las necesidades de formación en el ámbito de la convivencia podrán ser propuestas al Equipo Directivo por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y ser incorporadas al Plan de Formación del Profesorado incluido en el Proyecto Educativo.

